

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento N° 1196 de 2009, reconoció a Don Guillermo Meza Cerón, auxiliar, su quinto (5°) bienio de antigüedad a contar del 08 de marzo de 2009, fecha en que completó diez años de servicios en este Municipio.

2.-Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

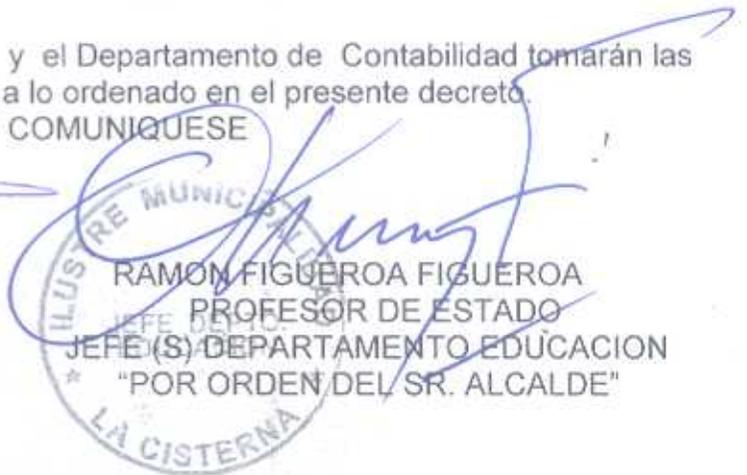
1° RECONOCESE a Don GUILLERMO MEZA CERON, auxiliar del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" el derecho a percibir su sexto (6°) bienio de antigüedad, por haber completado a contar del 08 de marzo de 2011, un total de doce años de servicios en este Municipio.

2° El Departamento de Educación y el Departamento de Contabilidad tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr